



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 14 de octubre de 2021.

Radicación: 50001-23-33-000-2021-00150-00
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OMICRON DEL LLANO S.A.S
Demandado: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

En atención a que en la demanda de la referencia se solicita como medida cautelar la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo 013-20 del 28 de octubre de 2020; de acuerdo con lo previsto en el inciso 2 del artículo 233 del CPACA, se **ORDENA** correr traslado de la solicitud a la demandada, por el termino de **cinco días**, con el fin de que se pronuncie en escrito separado; plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra

Magistrada

Mixto

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80415564b2b85e6e8adda4640955b5febf671c9eb2139f0240571056b
1de5209**

Documento generado en 14/10/2021 12:17:36 PM

Auto admite
Medio de control Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 50001 23 33 000 2021 00150 00
Demandante: OMICRON DEL LLANO S.A.S
Demandado: Contraloría departamental del Meta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>